El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 23/11/2026 00:17

como, la sustentación de viáticos, conforme al artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del personal cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), en la misma fecha de publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL JORGE BELAUNDE LLOSA
Ministro de Defensa

2577195-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban los resultados finales de la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores del Tramo I del Convenio de Apoyo Presupuestario para fortalecer la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 0025-2026-EF/50.01

Lima, 20 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; estableciendo para dicho efecto, mediante Resolución Directoral los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos presupuestarios;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0014-2025-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2025-EF/50.01, denominada "Directiva de los Convenios de Apoyo Presupuestario" y su Anexo, que establece las disposiciones reglamentarias para el diseño, implementación y evaluación de los Convenios de Apoyo Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, el artículo 9 de la citada Directiva establece que los Convenios de Apoyo Presupuestario, que comprenden la identificación de las entidades beneficiarias, los indicadores, las metas, las fichas técnicas y los procedimientos para el otorgamiento del apoyo presupuestario, se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 0009-2026-EF/50.01, se aprobaron el Convenio de Apoyo Presupuestario para fortalecer la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud (CAP AUS) y los Procedimientos para el cumplimiento de metas del referido Convenio, respectivamente;

Que, mediante los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 de la Resolución Directoral Nº 0009-2026-EF/50.01, se aprobaron el Tramo I del CAP AUS, así como las entidades implementadoras y beneficiarias, sus roles, el periodo de implementación, los indicadores, las fichas técnicas y las metas aplicables a dicho tramo;

Que, los numerales 5.1, 5.5 y 5.6 del artículo 5 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas del CAP AUS establecen que, excepcionalmente, cuando la entidad implementadora tiene también la condición de entidad beneficiaria, la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Asimismo, disponen que los resultados de dicha verificación y el comunicado correspondiente se publican en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para la presentación de los informes de cumplimiento de metas, y que los resultados finales de la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores de cada tramo se aprueban mediante resolución directoral de la DGPP;

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes señaladas, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Oficio Nº 001930-2026-SIS/J; la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), mediante Oficio Nº 000667-2026-SUSALUD/GG; y el Ministerio de Salud (MINSA), mediante Oficio Nº D000661-2026-DGAIN-MINSA, remitieron sus respectivos informes de cumplimiento de las metas de los indicadores correspondientes al Tramo I del CAP AUS;

Que, como resultado del proceso de verificación, corresponde aprobar los resultados finales del cumplimiento de las metas de los indicadores del Tramo I del Convenio de Apoyo Presupuestario para fortalecer la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 5 y 67 del Decreto Legislativo N° 1440 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Directiva N° 0001-2025-EF/50.01, "Directiva de los Convenios de Apoyo Presupuestario", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2025-EF/50.01; y en los Procedimientos para el cumplimiento de metas del Convenio de Apoyo Presupuestario para fortalecer la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud (CAP AUS), aprobados mediante Resolución Directoral N° 0009-2026-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto
Aprobar los resultados finales de la verificación del cumplimiento de las metas de los indicadores correspondientes al Tramo I del Convenio de Apoyo Presupuestario para fortalecer la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud (CAP AUS), contenidos en el Anexo denominado "Resultados finales del cumplimiento de las metas de los indicadores del Tramo I – CAP AUS", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano, así como de su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
Director
Dirección General de Presupuesto Público

2577226-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000028-2026-INACAL/DN

San Isidro, 19 de noviembre del 2026

VISTO: El Informe N° 005-2026-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2026, a través del Informe N° 001-2026-INACAL/DN - Programa de Actualización Parte 1 y el Informe N° 002-2026-INACAL/DN - Programa de Actualización Parte 2, de fechas 26 de enero y 27 de mayo de 2026 respectivamente, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 005-2026-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 39 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Aplicación de métodos estadísticos, b) Azúcar y derivados, c) Cacao y chocolate, d) Cereales y productos derivados, e) Conductores eléctricos, f) Cuero, calzado y derivados, g) Especias, condimentos y hierbas aromáticas, h) Fibra de alpaca y sus subproductos, i) Frutas amazónicas y derivados, j) Uso racional de energía y eficiencia energética; corresponde aprobarlas en su versión 2026 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2026:

NTP 208.019:2015 (revisada el 2026)	CACAO Y CHOCOLATE. Fructosa, glucosa, lactosa, maltosa y sucrosa en chocolate con leche. Método por cromatografía líquida. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.019:2015 (revisada el 2020)
NTP 208.021:2015 (revisada el 2026)	CACAO Y CHOCOLATE. Determinación de acidez en manteca de cacao. Método por titulación. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 208.021:2015 (revisada el 2020)
NTP-ISO 34101-1:2020 (revisada el 2026)	Cacao sostenible y trazable. Parte 1: Requisitos para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 34101-1:2020
NTP-ISO 34101-3:2020 (revisada el 2026)	Cacao sostenible y trazable. Parte 3: Requisitos para la trazabilidad. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 34101-3:2020
NTP-ISO 34101-4:2020 (revisada el 2026)	Cacao sostenible y trazable. Parte 4: Requisitos para los esquemas de certificación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 34101-4:2020
NTP 231.268:2007 (revisada el 2026)	PELETERÍA. Muestreo de pieles de alpaca. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 231.268:2007 (revisada el 2017)
NTP 291.044:2017 (revisada el 2026)	CUERO. Medición de área en ausencia de tensiones con medios optoelectrónicos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 291.044:2017
NTP-ISO 11643|IULTCS/IUF 434:2010 (revisada el 2026)	Cuero. Ensayos de solidez al color. Solidez del color de muestras pequeñas frente a los disolventes. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 11643:2010 (revisada el 2020)
NTP 207.036:2009 (revisada el 2026)	MELAZA DE CAÑA. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.036:2009 (revisada el 2019)
NTP 207.038:2009 (revisada el 2026)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de materia seca aparente (Brix) en melaza utilizando un hidrómetro. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.038:2009 (revisada el 2019)
NTP 207.040:2009 (revisada el 2026)	MELAZA DE CAÑA. Muestreo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 207.040:2009 (revisada el 2019)
NTP 207.056:2008 (revisada el 2026)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de sacarosa aparente en melaza por el método de doble polarización. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 207.056:2008 (revisada el 2019)
NTP 207.062:2008 (revisada el 2026)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de sustancia seca refractométrica (RDS %) en melaza. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 207.062:2008 (revisada el 2019)
NTP 370.255:2014 (revisada el 2026)	CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Cables de energía eléctrica con aislamiento extruido y sus accesorios para tensiones nominales desde 1 kV (Um = 1,2 kV) hasta 30 kV (Um = 36 kV). Generalidades. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 370.255:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60287-3-2:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos. Cálculo de la capacidad de corriente. Parte 3-2: Secciones sobre condiciones de

	funcionamiento. Optimización económica de la sección del cable de alimentación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60287-3-2:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-203:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 203: Ensayos generales. Medición de las dimensiones exteriores. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-203:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-301:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 301: Ensayos eléctricos. Medición de la permitividad a 23 °C de los compuestos de relleno. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-301:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-402:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 402: Ensayos varios. Ensayo de absorción de agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-402:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-412:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 412: Ensayos varios. Métodos de envejecimiento térmico. Envejecimiento en bomba de aire. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-412:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-502:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 502: Ensayos mecánicos. Ensayo de contracción para aislamientos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-502:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-504:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 504: Ensayos mecánicos. Ensayo de doblado a baja temperatura para aislamientos y cubiertas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-504:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-505:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 505: Ensayos mecánicos. Ensayo de alargamiento a baja temperatura para aislamientos y cubiertas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-505:2014 (revisada el 2019)
NTP-IEC 60811-606:2014 (revisada el 2026)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 606: Ensayos físicos. Métodos para determinar la densidad. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60811-606:2014 (revisada el 2019)
NTP 231.109:2005 (revisada el 2026)	FIBRA DE ALPACA. Método de ensayo para determinar el contenido de grasa en la cinta de fibra de alpaca. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 231.109:2005 (revisada el 2021)
NTP 231.098:2005 (revisada el 2026)	FIBRA DE ALPACA. Método de ensayo para determinar el diámetro medio (finura) de la fibra de alpaca mediante el microscopio de proyección. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 231.098:2005 (revisada el 2021)
NTP 231.304:2004 (revisada el 2026)	FIBRA DE ALPACA CLASIFICADA. Determinación de la longitud de mecha. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.304:2004 (revisada el 2021)
NTP-ISO 927:2020 (revisada el 2026)	Especias y condimentos. Determinación del contenido de materias extrañas y de materias ajenas. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 927:2020
NTP-ISO 928:2009 (revisada el 2026)	Especias y condimentos. Determinación de cenizas totales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 928:2009 (revisada el 2020)
NTP-ISO 930:2009 (revisada el 2026)	Especias y condimentos. Determinación de cenizas insolubles en ácido. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 930:2009 (revisada el 2020)
NTP-ISO 948:2007 (revisada el 2026)	Especias y condimentos. Muestreo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 948:2007 (revisada el 2020)
NTP-ISO 1208:2009 (revisada el 2026)	Especias y condimentos. Determinación de impurezas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1208:2009 (revisada el 2020)
NTP-ISO 6571:2020 (revisada el 2026)	Especias, condimentos y hierbas. Determinación del contenido de aceite volátil (método de hidrodestilación). 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6571:2020
NTP-ISO 7971-2:2020 (revisada el 2026)	Cereales. Determinación de la densidad volumétrica, denominada masa por hectolitro. Parte 2: Método de trazabilidad para instrumentos de medición a través de la referencia al instrumento patrón internacional. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7971-2:2020
NTP-CODEX CXS 205:2019 (revisada el 2026)	NORMA PARA EL BANANO (PLÁTANO). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX CXS 205:2019
NTP 011.700:2009 (revisada el 2026)	PLÁTANO Y PRODUCTOS DERIVADOS. Harina de plátano. Definiciones, clasificación y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.700:2009 (revisada el 2019) y a la NTP 011.700:2009 (revisada el 2022)/CT 1:2022
NTP 351.001:2017 (revisada el 2026)	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Medición del flujo luminoso. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 351.001:2017
NTP 399.405:2007 (revisada el 2026)	SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA CON ENERGÍA SOLAR. Definición y pronóstico anual de su

	rendimiento mediante ensayos en exterior. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.405:2007 (revisada el 2017)
NTP-ISO 10725:2015 (revisada el 2026)	Procedimientos y planes de muestreo de aceptación para la inspección de materiales a granel. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10725:2015 (revisada el 2020)
NTP-ISO 3534-1:2015 (revisada el 2026)	Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 1: Términos estadísticos generales y términos empleados en el cálculo de probabilidades. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3534-1:2015 (revisada el 2020)

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 208.019:2015 (revisada el 2020)	CACAO Y CHOCOLATE. Fructosa, glucosa, lactosa, maltosa y sucrosa en chocolate con leche. Método por cromatografía líquida. 3ª Edición
NTP 208.021:2015 (revisada el 2020)	CACAO Y CHOCOLATE. Determinación de acidez en manteca de cacao. Método por titulación. 3ª Edición
NTP-ISO 34101-1:2020	Cacao sostenible y trazable. Parte 1: Requisitos para los sistemas de gestión de la sostenibilidad del cacao. 1ª Edición
NTP-ISO 34101-3:2020	Cacao sostenible y trazable. Parte 3: Requisitos para la trazabilidad. 1ª Edición
NTP-ISO 34101-4:2020	Cacao sostenible y trazable. Parte 4: Requisitos para los esquemas de certificación. 1ª Edición
NTP 231.268:2007 (revisada el 2017)	PELETERÍA. Muestreo de pieles de alpaca. 2ª Edición
NTP 291.044:2017	CUERO. Medición de área en ausencia de tensiones con medios optoelectrónicos. 3ª Edición
NTP-ISO 11643:2010 (revisada el 2020)	Cuero. Ensayos de solidez al color. Solidez del color de muestras pequeñas frente a los disolventes. 1ª Edición
NTP 207.036:2009 (revisada el 2019)	MELAZA DE CAÑA. Requisitos. 2ª Edición
NTP 207.038:2009 (revisada el 2019)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de materia seca aparente (Brix) en melaza utilizando un hidrómetro. 2ª Edición
NTP 207.040:2009 (revisada el 2019)	MELAZA DE CAÑA. Muestreo. 2ª Edición
NTP 207.056:2008 (revisada el 2019)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de sacarosa aparente en melaza por el método de doble polarización. 1ª Edición
NTP 207.062:2008 (revisada el 2019)	MELAZA DE CAÑA. Determinación de sustancia seca refractométrica (RDS %) en melaza. 1ª Edición
NTP 370.255:2014 (revisada el 2019)	CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Cables de energía con aislamiento extruido y sus accesorios para tensiones nominales desde 1 kV (Um = 1,2 kV) hasta 30 kV (Um = 36 kV). Generalidades. 2ª Edición
NTP-IEC 60287-3-2:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos. Cálculo de la capacidad de corriente. Parte 3-2: Secciones sobre condiciones de funcionamiento. Optimización económica de la sección del cable de alimentación. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-203:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 203: Ensayos generales. Medición de las dimensiones exteriores. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-301:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y cables de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 301: Ensayos eléctricos. Medición de la permitividad a 23°C de los compuestos de relleno. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-402:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 402: Ensayos varios. Ensayo de absorción de agua. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-412:2014 (revisada el 2019)	Cables Eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 412: Ensayos varios. Métodos de envejecimiento térmico. Envejecimiento en bomba de aire. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-502:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 502: Ensayos mecánicos. Ensayo de contracción para aislamientos. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-504:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 504: Ensayos mecánicos. Ensayo de doblado a baja temperatura para aislamientos y cubiertas. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-505:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 505: Ensayos mecánicos. Ensayo de alargamiento a baja temperatura para aislamientos y cubiertas. 1ª Edición
NTP-IEC 60811-606:2014 (revisada el 2019)	Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 606: Ensayos físicos. Métodos para determinar la densidad. 1ª Edición
NTP 231.109:2005 (revisada el 2021)	FIBRA DE ALPACA. Método de ensayo para determinar el contenido de grasa en la cinta de fibra de alpaca. 2ª Edición
NTP 231.098:2005 (revisada el 2021)	FIBRA DE ALPACA. Método de ensayo para determinar el diámetro medio (finura) de la fibra de alpaca mediante el microscopio de proyección. 2ª Edición
NTP 231.304:2004 (revisada el 2021)	FIBRA DE ALPACA CLASIFICADA. Determinación de la longitud de mecha. 1ª Edición
NTP-ISO 927:2020	Especias y condimentos. Determinación del contenido de materias extrañas y de materias ajenas. 2ª Edición

NTP-ISO 928:2009 (revisada el 2020)	Especias y condimentos. Determinación de cenizas totales. 1ª Edición
NTP-ISO 930:2009 (revisada el 2020)	Especias y condimentos. Determinación de cenizas insolubles en ácido. 1ª Edición
NTP-ISO 948:2007 (revisada el 2020)	Especias y condimentos. Muestreo. 1ª Edición
NTP-ISO 1208:2009 (revisada el 2020)	Especias y condimentos. Determinación de impurezas. 1ª Edición
NTP-ISO 6571:2020	Especias, condimentos y hierbas. Determinación del contenido de aceite volátil (método de hidrodestilación). 2ª Edición
NTP-ISO 7971-2:2020	Cereales. Determinación de la densidad volumétrica, denominada masa por hectolitro. Parte 2: Método de trazabilidad para instrumentos de medición a través de la referencia al instrumento patrón internacional. 1ª Edición
NTP-CODEX CXS 205:2019	NORMA PARA EL BANANO (PLÁTANO). 1ª Edición
NTP 011.700:2009 (revisada el 2022)/CT 1:2022	PLÁTANO Y PRODUCTOS DERIVADOS. Harina de plátano. Definiciones, clasificación y requisitos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 011.700:2009 (revisada el 2019)	PLÁTANO Y PRODUCTOS DERIVADOS. Harina de plátano. Definiciones, clasificación y requisitos. 1ª Edición
NTP 351.001:2017	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Medición del flujo luminoso. 1ª Edición
NTP 399.405:2007 (revisada el 2017)	SISTEMAS DE CALENTAMIENTO DE AGUA CON ENERGÍA SOLAR. Definición y pronóstico anual de su rendimiento mediante ensayos en exterior. 1ª Edición
NTP-ISO 10725:2015 (revisada el 2020)	Procedimientos y planes de muestreo de aceptación para la inspección de materiales a granel. 2ª Edición
NTP-ISO 3534-1:2015 (revisada el 2020)	Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 1: Términos estadísticos generales y términos empleados en el cálculo de probabilidades. 2ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora de la Dirección de Normalización
Instituto Nacional de Calidad

2577186-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Directora de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 673-2026-MTC/01

Lima, 20 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARIANA ANTONIETA ROEDER SATTUI en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2577228-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Designan Asesor de Alta Dirección de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 000174-2026-P/IPD

Lima, 20 de noviembre del 2026

VISTOS: El Memorando N° 000847-2026-GG/IPD de la Gerencia General; el Informe N° 002424-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 006158-2026-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001139-2026-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el